

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO, QUE IMPARTIRÁ EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD OAXACA, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 al 4, fracciones III, V, VII, IX, XVII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracción IX; 140 y 148 del Reglamento Interno; 1, 2 y 6, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4º, 9º, 10, 15, 17 y 20 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable el Instituto tiene como finalidad formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que otorguen prioridad a la innovación, a la creación y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas de estudio flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos del mercado laboral y en las distintas ramas de la actividad económica, para contribuir en el desarrollo del país y formar recursos humanos del más alto nivel.

Que siendo los sectores social y productivo de nuestro país, un área que requiere de mayor investigación aplicada e incorporación de recursos humanos especializados, las autoridades del Instituto responden a la demanda expresada para atender a los requerimientos de la sociedad y contribuir al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la industria nacional en general, y de las micro, pequeñas y medianas empresas, en particular, que permita incrementar su competitividad y productividad.

Que la experiencia de investigadores del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca, con la realización de proyectos de investigación aplicada así como la colaboración y vinculación con los sectores productivo, social y gubernamental, permiten tener las bases para la creación de un posgrado con orientación profesional en la modalidad escolarizada, acorde con los objetivos del programa de Posgrados con orientación profesional del CONACYT.

Que el Programa de Maestría en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Solidario, conforma una opción para la formación de recursos humanos especializados que fortalezcan la colaboración con el sector social, productivo y gubernamental, mediante la participación en la realización de proyectos de desarrollo tecnológico para dar respuesta a las demandas sociales desde una perspectiva solidaria y contemporánea que propicie el progreso social, económico y cultural, contribuyendo al desarrollo de la calidad de vida y del bienestar colectivo en su ámbito de actuación, fomentando el desarrollo solidario de las comunidades.

Que la creación de esta Maestría con la orientación profesional, es parte de la estrategia de formación de recursos humanos a nivel de posgrado del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca, en virtud de que es un complemento de los programas de maestría y doctorado ofrecidos actualmente con orientación a la investigación.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria del 25 de octubre de 2012, aprobó la propuesta del plan y programa de estudios del Programa de Maestría en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Solidario, de conformidad con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se acordó presentar al H. Consejo General Consultivo dicho programa, para su análisis y discusión.

Que el XXXI H. Consejo General Consultivo en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2012, acordó la aprobación del Programa de Posgrado, Maestría en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Solidario, presentado por el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca. Por lo que, con base en lo dispuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO, QUE IMPARTIRÁ EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD OAXACA, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Artículo 1. Se autoriza el plan y programa de estudios del Programa de Posgrado Maestría en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Solidario que impartirá el Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca.

Artículo 2. El plan de estudios del Programa de Posgrado de Maestría en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Solidario, tendrá una orientación profesional, se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS (TEPIC)	HORAS	TIPO
PRIMER PERIODO ESCOLAR			
Economía solidaria (Obligatoria)	6	4	T/P
Diagnóstico para proyectos solidarios (Obligatoria)	6	4	T/P
Optativa de Línea de trabajo I	6	4	T/P
Optativa de Línea de trabajo II	6	4	T/P
Seminario de proyecto I (Obligatorio)	4	4	P
TOTAL PRIMER PERIODO ESCOLAR	28	20	
SEGUNDO PERIODO ESCOLAR			
Formulación de proyecto y evaluación ex-ante	6	4	T/P

Optativa de Línea de trabajo III	6	4	T/P
Optativa de Línea de trabajo IV	6	4	T/P
Seminario de proyecto II (Obligatorio)	4	4	P
TOTAL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR	22	16	
TERCER PERIODO ESCOLAR			
Formulación de proyecto y evaluación ex-post y Gestión ambiental	6	4	T/P
Optativa de Línea de trabajo V	6	4	T/P
Optativa de Línea de trabajo VI	6	4	T/P
Seminario de proyecto III (Obligatorio)	4	4	P
TOTAL TERCER PERIODO ESCOLAR	22	16	
CUARTO PERIODO ESCOLAR			
Seminario de proyecto IV (Obligatorio)	4	4	P
TOTAL CUARTO PERIODO ESCOLAR	4	4	
TOTALES	76	56	

Unidades de Aprendizaje Obligatorias		
CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
12B6566	Economía solidaria	6
12B6567	Diagnóstico para proyectos solidarios	6
12B6568	Formulación de proyecto y evaluación ex-ante	6
12B6569	Formulación de proyecto y evaluación ex-post y Gestión ambiental	6
12B6570	Seminario de proyecto I	4
12B6571	Seminario de proyecto II	4
12B6572	Seminario de proyecto III	4
12B6573	Seminario de proyecto IV	4
Unidades de Aprendizaje Optativas por Línea de trabajo (a seleccionar 6)		
CLAVE	UNIDAD DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS
Seguridad e Inocuidad Alimentaria		
12B6574	Agricultura agroecológica	6
12B6575	Seguridad alimentaria	6
12B6576	Productividad agroalimentaria	6

12B6577	Bioquímica y fisiología para el manejo y aprovechamiento de productos agroalimentarios	6
12B6578	Gestión de sistemas de calidad e inocuidad en alimentos	6
12B6579	Agricultura protegida sustentable	6
12B6580	Manejo de tecnología para el aprovechamiento de recursos agroalimentarios y forestales no maderables	6
12B6581	Aprovechamiento de metabolitos vegetales de interés económico	6
Diseño y Tecnologías Sustentables para la Edificación		
12B6582	Vivienda y habitabilidad	6
12B6583	Sustentabilidad en la edificación	6
12B6584	Proyectos de diseño integrado	6
12B6585	Tecnologías sustentables	6
12B6586	Arquitectura bioclimática	6
12B6587	Seminario estructural	6
12B6588	Diseño de ejecución	6
12B6589	Durabilidad y patología en las edificaciones	6
Recursos Hídricos		
12B6590	Ecología aplicada en ecosistemas acuáticos	6
12B6591	Calidad de recursos hídricos	6
12B6592	Manejo y gestión de cuencas	6
12B6593	Acuicultura	6
12B6594	Análisis de eventos extremos hidrometeorológicos y sísmicos	6
12B6595	Suelo y su afectación	6
12B6596	Procesado de imágenes de satélite y su utilización en sistemas de información geográfica (SIG)	6
12B6597	Modelado computacional de sistemas terrestres para el aprovechamiento de recursos naturales	6

El programa de Maestría en Gestión de Proyectos para el Desarrollo Solidario estará compuesto por un total de 76 créditos obligatorios divididos en tres componentes: conocimientos básicos, conocimientos de especialidad y seguimiento o integración. En el componente de conocimientos básicos, se cursarán 4 unidades de aprendizaje de 6 créditos cada una, comunes a todas las líneas de apli-

cación del conocimiento enfocadas a proporcionar una visión holística en la gestión de proyectos y una orientación hacia el desarrollo económico solidario. En el componente de conocimientos de especialidad, se cursarán 6 unidades de aprendizaje de 6 créditos cada una, que serán seleccionadas del bloque de unidades de aprendizaje optativas de cada línea de aplicación del conocimiento,

enfocadas a proporcionar los conocimientos y habilidades necesarios para apoyar el desarrollo del proyecto del alumno. El componente de seguimiento estará conformado por los seminarios de proyecto I al IV con un valor de 4 créditos cada uno, con lo que el alumno integrará los conocimientos adquiridos en tronco básico y líneas de trabajo, bajo la guía y experiencia de profesores e investigadores en distintas ramas del conocimiento, para la planeación, ejecución e implementación del proyecto y la elaboración de la tesis.

El plan de estudios está estructurado para un mínimo de 4 periodos escolares. Durante los tres primeros periodos escolares, se incluyen actividades académicas complementarias en función del plan individual de actividades del alumno, y en el cuarto periodo escolar únicamente se dedicará al desarrollo de su proyecto de tesis, con actividades de campo o estancia según lo requiera su proyecto.

Los conocimientos que se impartirán en cada una de las líneas de aplicación del conocimiento son necesarios para que los alumnos obtengan conocimientos específicos de sus campos de conocimiento proporcionándoles competencias. Las horas de práctica son indispensables para obtener el perfil de egreso de la maestría con orientación profesional.

Artículo 3. La tesis considerará la realización de un proyecto de carácter tecnológico que responda a una necesidad

específica declarada por el usuario final del sector social o productivo.

Artículo 4. A juicio del Comité Tutorial, se podrá asignar al alumno una o más unidades de aprendizaje optativas registradas en el Instituto o de otras Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras que se registren en el Instituto conforme a la normatividad vigente.

Artículo 5. Para obtener el grado de maestría, el alumno deberá cumplir con los créditos de las unidades de aprendizaje, obligatorias y optativas que hayan sido señaladas en su programa individual de actividades, desarrollar una tesis, aprobar el examen basado en el proyecto desarrollado y cumplir con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Tramítese ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el registro del Programa de Posgrado objeto del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre de 2012

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL